

PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

4. CONCEPTOS TÉCNICOS E INFORMES TÉCNICOS FINALES¹

a) Concepto técnico:

Conceptos calificados emitidos por el grupo de investigación o alguno de sus integrantes, producto de su trayectoria y especialidad técnica o derivado de procesos de investigación, que sirven para la toma de decisiones de entidades estatales o internacionales traducidas en Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares IVC del nivel nacional y sus similares en el ámbito internacional.

b) Informes técnicos:

Informes técnicos resultado de estudios para el diseño de planes y políticas de ciencia o tecnología; de estudios de diagnóstico; de programas o proyectos científicos o tecnológicos; así como, del diseño de sistemas de información y servicios de procesamiento de datos de ciencia o tecnología que son el resultado de procesos de investigación que sirven para la toma de decisiones en el Estado.

Tabla 1. Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de consultorías científico-tecnológicas e informes técnicos.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
Conceptos técnicos e informes técnicos finales	Conceptos técnicos Título del concepto; Institución solicitante; Fecha de la solicitud del concepto; Lugar de elaboración; Fecha de envío del concepto; Soporte la solicitud del concepto; Número consecutivo del concepto; Nombre de los investigadores que participan en su elaboración; Soporte con concepto y copia del oficio remisorio con fecha y número consecutivo.	CT	Los mismos requerimientos de existencia.	10
	Informe técnico. Título del informe; Proyecto de la investigación que da origen al informe técnico; Fecha en que se realizó el informe; Certificación de la entidad que tomó como base el informe para la toma de decisiones	INF	Informes técnicos que cumplan con los indicadores de existencia.	5

¹ Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, Año 2018

Tabla 2. Criterios de existencia y calidad

A continuación se sugiere un proceso de verificación para los *Conceptos Técnicos* y para los *Informes Técnicos* para la Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018.

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación de la información (Criterios de Existencia y Calidad)	
La información que se detalla a continuación de los <i>Conceptos Técnicos</i> y de los <i>Informes Técnicos</i> debe haber sido diligenciada en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC. Se aclara que dicha información no necesariamente aparece en el orden en que se muestra a continuación.	
a. Título/Nombre del Concepto o del Informe	
b. Fecha y Lugar de la Solicitud (para el Concepto Técnico)	
c. Fecha de Envío/Remisión (para el Concepto Técnico)	
d. Fecha y Lugar de Presentación (para Informe Técnico)	
e. Institución solicitante (para el Concepto Técnico)	
f. Institución en la que se prestó el servicio (para Informe Técnico)	
g. Número o Código consecutivo (para el Concepto Técnico)	
h. Número del contrato (Para Informe Técnico)	
i. Idioma (para el Informe Técnico)	
j. Especificar disponibilidad (para el Informe Técnico)	
k. Número de páginas (para el Informe Técnico)	
l. Para el Informe Técnico se debe asociar o registrar un Proyecto de Investigación que originó el producto.	
m. Revisar que los soportes para los <i>Conceptos Técnicos</i> y para los <i>Informes Técnicos</i> sean aquellos especificados en el Anexo 1 del Documento Conceptual de la Convocatoria.	
n. Revisar que se hayan adjuntado correctamente los soportes requeridos para los <i>Conceptos Técnicos</i> y para los <i>Informes Técnicos</i> en los campos correspondientes para tal fin.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar la validez de los soportes requeridos para los <i>Conceptos Técnicos</i> y para los <i>Informes Técnicos</i> que debe adjuntarse en los documentos anexos del aplicativo CvLAC.	